

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
MINISTERIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS



"Nuestro Norte es la Patria"

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.342

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER  
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y DDHH

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS  
DIRECTOR

**Salta, Martes 4 de Mayo de 2010**

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FFANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 1E581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 36 PÁGINAS	TIRADA 270 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) / E-mail: [boletinoficial@salta.gov.ar](mailto:boletinoficial@salta.gov.ar)

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

<b>I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras</b>	<b>Precio p/una Publicación</b>	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapición, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance (Por cada página)	\$	150.-
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.- \$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Fág.

M.ED. N° 1678 del 26/04/10 – Creación de Cursos en Unidades Educativas de la Provincia dependientes de la Direc. Gral. de Educación Técnico Profesional .....	2715
M.G.S. y D.H. N° 1679 del 26/04/10 – Acepta la renuncia del Escr. Guillermo Arias Zambrano como Titular del Registro Notarial N° 48 de esta ciudad .....	2715
M.J. N° 1682 del 26/04/10 – Contrato de Locación de Servicios – Srta. Adriana Carolina Guzmán Llamas .....	27:6
M.ED. N° 1685 del 26/04/10 – Creaciones de Cargos y/o Cursos en Unidades Educativas de la Pcia. dependientes de la Direc. Gral. de Educación Primaria e Inicial .....	27:6
S.G.G. N° 1686 del 26/04/10 – Contratos de Locación de Servicios – Sr. Roque Rolando Leal y Sra. María Cristina Molina .....	27:7
M.ED. N° 1699 del 27/04/10 – Creación de Unidad Educativa de Educación Primaria e Inicial en Finca Baule de General Mosconi – Dpto. Gral. San Martín .....	27:7
M.ED. N° 1706 del 27/04/10 – Creación de Cursos e Incremento de Horas Cátedras en Unidades Educativas dependientes de la Direc. Gral. de Educación Secundaria .....	2718

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 1676 del 26/04/10 – Creación de cargo en la Escuela de Educación Técnica N° 3127 de la Loc. de Coronel Moldes – Dpto. Rivadavia .....	2719
M.D.H. N° 1677 del 26/04/10 – Retiro Transitorio por Invalidez – Sra. Mirta Graciela Domínguez .....	2719
M.ED. N° 1680 del 26/04/10 – Acepta Renuncia – Sra. Palma Elva Rosa .....	2719
M.ED. N° 1681 del 26/04/10 – Jubilación Ordinaria - Sra. Gerónima Sarapura .....	2720
M.ED. N° 1683 del 26/04/10 - Jubilación Ordinaria – Sra. Rosaria Benita Cháves .....	2720
M.F. y O.P. N° 1684 del 26/04/10 – Comisión de Servicios – Srta. María Lorena Trovato ..	2720
M.ED. N° 1691 del 27/04/10 – Rechaza Recurso de Revocatoria – Sra. Dora del Carmen Marcial de Martínez .....	2720
M.J. N° 1692 del 27/04/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Sr. Feliciano García .....	2720
M.G.S. y D.H. N° 1693 del 27/04/10 – Acepta Renuncia – Agente Rodrigo Lucas Martín Albornoz – Policía de la Pcia. ....	2720
M.J. N° 1694 del 27/04/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Sr. José Arturo Vargas .....	2720
S.G.G. – M.T. y C. N° 1695 del 27/04/10 – Acepta Renuncia – Srta. Gloria Beatriz Federico .....	2721
M.J. N° 1696 del 27/04/10 - Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Sr. Héctor Ramiro León .....	2721
M.ED. N° 1697 del 26/04/10 – Creación de División en la Escuela de Educación Técnica N° 3144 de esta Ciudad .....	2721
M.J. N° 1698 del 27/04/10 - Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Sr. Néstor Adrián Acho .....	2721
M.J. N° 1700 del 27/04/10 - Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Sra. Máxima Antonia Sayágo .....	2721

Pág.

M.S.P. N° 1701 del 27/04/10 – Modifica Situación de Revista – Sra. Marta Isabel Cruz Castillo .....	2721
M.ED. N° 1702 del 26/04/10 – Creación de División en el Instituto de Educación Superior Técnica de Administración Pública N° 6041 de esta ciudad .....	2722
M.S.P. N° 1703 del 27/04/10 – Traslado de Personal – Dra. Andrea del Carmen Avila .....	2722
M.ED. N° 1704 del 26/04/10 – Rechaza Recurso Jerárquico – Sra. Sonia del Valle Saracho .....	2722
M.G.S. y D.H. N° 1705 del 27/04/10 – Retiro Voluntario – Cabo Primero Balvino Cruz – Policía de la Pcia. ....	2722
M.G.S. y D.H. N° 1707 del 27/04/10 – Retiro Obligatorio por Incapacidad – Cabo Mario Federico Quintana – Policía de la Pcia. ....	2722

## RESOLUCION DELEGADA

M.D. EC. N° 71D del 26/04/10 – Carta de Servicios de REMSa S.A. Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A. ....	2723
---	------

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 72D del 26/04/10 – Rectifica parcialmente Anexo Dcto. N° 4421/09 – Sra. Gladis Lilian Cruz .....	2725
M.J. N° 73D del 26/04/10 – Rectifica parcialmente Dcto. N° 1.609/10 – Sra. Ana María Ruiz .....	2725

## RESOLUCION

N° 15042 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas N° 164/10 .....	2725
--	------

## LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

N° 15002 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación de Salta N° 02/10 .....	2726
N° 14887 – Dirección Nacional de Vialidad N° 46/10 .....	2726
N° 14886 – Dirección Nacional de Vialidad N° 50/10 .....	2727

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 15040 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 19/10 .....	2727
N° 15039 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 20/10 .....	2727

## CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 15035 – Dirección de Vialidad de Salta – Expte. N° 33-193.408 .....	2728
N° 15034 – Dirección de Vialidad de Salta – Expte. N° 33-193.367 .....	2728
N° 15031 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 61/10 .....	2728
N° 15030 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 68/10 .....	2729

## CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

N° 15033 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Desmonte Lote 5 y 6 – Finca Las Cien Leguas – Dpto. Anta – Expte. N° 119-14.476/07 .....	2729
N° 15012 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Salta – Estancia La Concordia de Joaquín V. González – Dpto. Anta – Expte. N° 119-15.935/07 .....	2729

## COMPRA DIRECTA

N° 15048 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – IPSS N° 02/2010 .....	2730
--	------

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

Pág.

N° 15036 – Agustín Saravia Frías – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Rio Grande – Expte. N° 19.882 .....	2730
N° 14859 – Los Pinos IV – Dpto. Rosario de Lerma, Lugar: Río Toro – Expte. N° 15.952 .....	2731
N° 14778 – Pacific Rim Mining Corporation Argentina S.A. – Expte. N° 19.334 – Diablillos – Dpto. Los Andes – Expte. N° 18.691 .....	2731
N° 14741 – Archibarca Norte – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar Archibarca – Expte. N° 19.797 .....	2731

### SENTENCIA

N° 15047 – José Vicente Ramón Palavecino – Expte. N° 138/9 y Acumulado 139/9 .....	2731
--	------

### SUCESORIOS

N° 15046 – Saracho, José Leopoldo y Arriaga, Nelly – Expte. N° 297.597/10 .....	2732
N° 15045 – Ramos, Pedro – Expte. N° 81.173/03 .....	2732
N° 15043 – Roldán, Guillermo Leoncio – Sánchez, Georgina Emma – Expte. N° 276.635/09 .....	2732
N° 15032 – Apaza de Zarate Encarnación – Expte. N° 2-136.129/05 .....	2732
N° 15027 – Alarcón Soliz, Laura – Expte. N° 18.275/09 .....	2733
N° 15017 – Flores, Urbana Paula – Expte. N° 297.480/10 .....	2733
N° 15009 – Granero, Luisa Micaela – Expte. N° 8.179/08 .....	2733
N° 15005 – Ahumada, Isabel Delfina – Expte. N° 239.278/08 .....	2733
N° 15004 – Medina Leonor Bernardino – Veliz, Tomasa – Expte. N° 276.492/09 .....	2733
N° 15003 – Ledesma, Manuel Rene – Expte. N° 259.672/09 .....	2734
N° 14983 – López, Baldomero – Expte. N° 15.985/06 .....	2734
N° 14982 – Alcoba, Jorge Toribio y Alcoba, Silvia Patricia – Expte. N° 16.583/07 .....	2734
N° 14978 – Soto, Juan Carlos Silvestre – Expte. N° 291.713/09 .....	2734
N° 14976 – Barrios, María Dominga – Expte. N° 273.929/09 .....	2734
N° 14974 – Yonovich, Candelaria y Yonovich, María – Expte. N° 45.784/09 .....	2734
N° 14971 – Liendro, Ladislao, Puca de Liendro, Antonia – Expte. N° 2-277.347/09 .....	2735
N° 14959 – Serapio, Isidoro – Expte. N° 282.739/09 .....	2735

### REMATE JUDICIAL

N° 15000 – Por Fernando Marcelo Olivares – Juicio Expte. N° T-416/08 .....	2735
--	------

### POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 15044 – Gutiérrez, Lidia c/Cortéz, María Concepción – Expte. N° 18.540/09 .....	2735
N° 14996 – Gómez, Eucevio Tiofilo c/Vasquez o Vazquez, Paulino y/o sus herederos – Expte. N° 230.392/08 .....	2736
N° 14980 – Guerra, Cristina Azucena c/Cano, Clidanor C. – Expte. N° 45.039/07 .....	2736
N° 14973 – Barrionuevo, Manuel c/Torres de Torres, Felisa y/o Sucesores – Expte. N° 18.030/08 .....	2736
N° 14972 – López, Petrona c/Chocobar, Miguel – Expte. N° 45:419/08 .....	2736

**EDICTOS JUDICIALES**

Pág.

N° 15050 – Aragañaraz, María Nelly vs. Fernández Pedro Antonio – Expte. N° 16.757/07 .....	2736
N° 14975 – Buid o Bohuid Amado c/Insaurralde, Mirian del Carmen y Mamani Santiago Alfredo – Expte. N° 39.001/99 .....	2737

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 15028 – Canal 30 Aire en Salta S.R.L. ....	2737
---	------

**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 15038 – Imágenes Médicas S.A. ....	2738
---------------------------------------	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS PROFESIONALES**

N° 15014 – Asociación Salteña de Anestesia, Analgesia y Reanimación – Ordinaria, para el día 28/05/10 .....	2738
N° 15013 – Asociación Salteña de Anestesia, Analgesia y Reanimación – Extraordinaria, para el día 28/05/10 .....	2739
N° 14998 – Caja de Seguridad Social para Odontólogos y Bioquímicos de Salta, para el día 31/05/10 .....	2739

**ASAMBLEAS**

N° 15041 – Cooperativa de Trabajo Juan Carlos Dávalos Ltda., para el día 22/05/10 .....	2740
N° 15037 – Asociación de Bomberos Voluntarios Hernando de Lerma, para el día 29/05/10 .....	2740
N° 15029 – Centro de Jubilados y Pensionados Provinciales y Nacionales de Cerrillos, para el día 28/05/10 .....	2740
N° 15015 – Salta Polo Club, para el día 17/05/10 .....	2741

**RECAUDACION**

N° 15049 – Del día 03/05/10 .....	2741
-----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 26 de Abril de 2010

DECRETO N° 1678

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 102-14.701-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos en unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional; y

#### CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder a la creación de diversos cursos, a los efectos de atender la demanda educativa;

Que han tomado la debida intervención los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y luego del correspondiente análisis aconsejan hacer lugar a lo gestionado;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que atento al cambio de numeración de las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional por aplicación de la Resolución Ministerial N° 3829/09, corresponde asentar a las mismas con la nueva numeración;

Que la presente tramitación no transgrede lo dispuesto por los Decretos Nros. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 1.160/98 y 296/02;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, a partir de la fecha que en cada caso se indica y sin término, la creación de cursos en

unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, según detalle que se efectúa en el Anexo que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y C.A. correspondientes al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

Salta, 26 de Abril de 2010

DECRETO N° 1679

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos**

VISTO el expediente N° 41-50.499/10, en el cual el Escribano Guillermo Arias Zambrano, presenta su renuncia a la Titularidad del Registro Notarial N° 48 - de esta ciudad; y

#### CONSIDERANDO:

Que la dimisión del nombrado obedece al propósito de acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria;

Que el Colegio de Escribanos informa de fs. 2, que hasta la fecha Inspección Notarial no ha remitido el Acta de Inspección Especial solicitada a través de Resolución del Consejo Directivo de fecha 03-02-10;

Que al respecto, la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos se expide señalando que conforme al compromiso del peticionante de abonar en forma íntegra los cargos que por diferencia de aportes surjan de la Inspección Notarial y las diferencias notificadas por Contaduría, al efectivizarse la renuncia, no tiene objeción legal alguna para la aceptación de la misma mediante el pertinente decreto, quedando pendiente la Inspección Notarial Especial solicitada a fs. 3 de autos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Escribano Guillermo Arias Zambrano, D.N.I. N° 7.253.732, como Titular del Registro Notarial N° 48 - con asiento en esta ciudad, a partir de la fecha del presente instrumento y por el motivo enunciado precedentemente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Kosiner - Samson**

Salta, 26 de Abril de 2010

DECRETO N° 1682

**Ministerio de Justicia**

Expediente N° 235-003.614/10

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos dependiente del Ministerio de Justicia y la Srta. Adriana Carolina Guzmán Llamas; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo la contratada se compromete a realizar tareas de asistencia profesional en materia legal en la Secretaría mencionada;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos y la Srta. Adriana Carolina Guzmán Llamas - DNI N° 21.633.658 a partir del día 1° de enero de 2010 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Justicia - Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Diez - Samson**

Salta, 26 de Abril de 2010

DECRETO N° 1685

**Ministerio de Educación**

Expedientes N°s. 159-165.404-09 y 159-165.404, Cpde. 1-09

VISTO: las presentes actuaciones mediante las cuales se tramitan las creaciones de cursos y/o cargos, en unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que el crecimiento de la población escolar y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder a las creaciones de cursos y/o cargos a los efectos de atender la demanda educativa existente;

Que lo gestionado cuenta con el aval favorable de la Dirección General de Nivel y la Secretaría de Gestión Educativa;

Que se ha consultado al Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, quien informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven;

Que las presentes creaciones no transgreden lo dispuesto por Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no exceden el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 1.160/98 y 296/02;

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, a partir del día 15/02/2010, las creaciones de cargos y/o cursos que figuran como Anexo en las unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 26 de Abril de 2010

DECRETO N° 1686

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO los Contratos de Locación de Servicios firmados entre el señor Secretario General de la Gobernación, el señor Roque Rolando Leal y la señora María Cristina Molina; y

**CONSIDERANDO:**

Que por los mismos los contratados se comprometen a realizar tareas de asistencia administrativa en la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Secretaría General de la Gobernación, y el Señor Roque Rolando Leal – DNI N° 16.768.908 y la Señora María Cristina Molina – DNI N° 18.034.311 con vigencia al día 1° de abril de 2010 y por el término de nueve (9) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 27 de Abril de 2010

DECRETO N° 1699

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 158-13.709/2008

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 158-13.709/08 relacionadas con el pedido de creación de una Unidad Educativa en Finca Baule de General Mosconi – Dpto. Gral. San Martín; y

**CONSIDERANDO:**

Que si bien el pedido de fs. 1 se refiere a la creación de una Unidad Educativa en finca Porcelana, la población se concentra en finca Baule de Gral. Mosconi, que dista 20 Km. de la Escuela N° 4254 Media Luna de Gral. Mosconi y a 7 km de Porcelana (Argentina). En Baule residen 5 a 6 familias en viviendas precarias, son de etnia Ava – Guaraní y otros criollos, con trabajos temporarios en obrajes o zafrá en Bolivia. Los obrajes citados se encuentran en la franja costera del Río Tarija (límite natural con Bolivia) y no hay caminos en el sector Argentino, por lo que el ingreso debe realizarse por Bolivia;

Que en reunión con tutores se verificó un total de 19 (diecinueve) niños, de los cuales 3 (tres) asisten a la Escuela N° 4254 Media Luna de Gral. Mosconi y el resto lo hacen a escuelas de Bolivia (Porcelana de Bolivia y Tarija);

Que a fs. 6 y 7 se adjuntan nómina de alumnos con firma de tutores;

Que los padres expresan que no pueden enviar a sus hijos a la Escuela N° 4254 de Media Luna que es de modalidad Jornada Completa con Albergue, por lo difícil y peligroso del camino ya que deben cruzar tres quebradas que en épocas de lluvias aumentan su caudal, más el peligro de alimañas y reptiles durante toda la temporada;

Que a fs. 8 el agente sanitario informa sobre 9 niños menores de 5 años para proyección de matrícula;

Que con respecto a la disposición de instalaciones no existe ofrecimiento de parte de los tutores, ya que ellos no son los propietarios de las tierras. En el lugar no hay provisión de agua potable ni de luz;

Que Supervisión General comparte lo expresado a fs. 51 por la Supervisora Sra. Clarisa Zerpa de Ala, dado que la creación de esta Unidad Educativa asegurará la educación de estos niños y lograría que aprendan Historia Argentina, canten el Himno Nacional y enarboles nuestra Bandera;

Que a fs. 59 obra Planta Orgánico Funcional de la Unidad Educativa a crearse;

Que a fs. 85 obra Imputación Preventiva del gasto que demandará la creación;

Que para su funcionamiento los Señores Padres están construyendo un salón para ofrecer como Local Escolar, cuyas fotos obran a fs. 49;

Que en virtud de lo expuesto cabe solicitar la intervención de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos para tramitar la cesión de algún terreno fiscal para asiento y construcción de la nueva Unidad Educativa;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

#### **DECRETA**

Artículo 1° - Créase una Unidad Educativa de Educación Primaria y Educación Inicial dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, de Gestión Estatal en Finca Baule de General Mosconi – Dpto. Gral. San Martín.

Art. 2° - Identifícase la Unidad Educativa creada por el Artículo 1° del presente Decreto bajo el N° 4814 y clasifícase la misma como de 4° categoría y Zona I "B" a los fines del pago de las bonificaciones correspondientes.

Art. 3° - Apruébase la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 4814, la que quedará conformada por los siguientes cargos:

<b>Cargos</b>	<b>Cantidad</b>
Director de 4ra.	1
Maestro de Grado	1
Maestro de Jardín de Infantes	1
Maestro Especial de Educación Artística	1
Personal de Servicio	1

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación – SAF 1 – Curso de Acción 02 – Actividad 02 – Gasto en Personal – Código 071341020200, ejercicio vigente.

Art. 5° - Gírese las presentes actuaciones a la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos a efectos de que tramite la cesión de algún Terreno Fiscal para el asiento y construcción de la Unidad Educativa creada por el Art. 1° del presente Decreto y a Patrimonio para la intervención pertinente.

Art. 6° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 27 de Abril de 2010

DECRETO N° 1706

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 42-14.889-10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos e incremento de horas cátedra en unidades educativas, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y divisiones e incrementos de horas cátedra, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encargados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa avalan lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de cursos e incremento de horas cátedra en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria, según detalle que se efectúa en el Anexo I que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1676 - 26/04/2010 - Expediente N° 102-14.838-09**

Artículo 1° - Autorízase, la creación de un (1) cargo de Bibliotecario, a partir de la fecha del presente instrumento legal, en la Escuela de Educación Técnica N° 3.127 "Justo Pastor Santa Cruz" de la localidad de Coronel

Juan Sola, Dpto. Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

**Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 1677 - 26/04/2010 - Expediente N° 112.706/09 - Cód. 153**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 03 de Setiembre de 2009, la renuncia presentada por la señora Mirta Graciela Domínguez, DNI. N° 14.298.153, al Cargo de Mucama - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - Cargo N° de Orden 129, dependiente del Centro de Desarrollo Infantil "Eva Perón" - Programa Atención Integral Familias en Riesgo - Dirección General de Promoción y Protección de Derechos - Secretaría de Promoción de Derechos - Ministerio de Desarrollo Humano, según Decreto N° 1335/08, para acogerse al beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social.

Art. 2° - La señora Mirta Graciela Domínguez, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni indisponibilidad de la vacante resultante.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1680 - 26/04/2010 - Expediente N° 159-149.068/08**

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 01 de Diciembre de 2008, la renuncia presentada por la Sra. Palma Elva Rosa, C.U.I.L. N° 27-14691945-1, D.N.I. N° 14.691.945, al cargo de Función Auxiliar, Personal de Planta Permanente, Agrupamiento: Administrativo, turno tarde, del Colegio Secundario N° 5.098 "Dr. Joaquín V. González" de la Localidad de Joaquín V. González, Departamento Anta, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, por razones particulares.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

**Ministerio de Educación – Decreto N° 1681 – 26/04/2010 – Expediente N° 159-159.723-09**

Artículo 1° - Acéptase a partir del 13/07/2.009, la renuncia presentada por la Sra. Gerónima Sarapura, D.N.I. N° 5.426.283, al cargo de Ordenanza, planta permanente de la Escuela N° 4.683, de la localidad La Poma, departamento La Poma, turno alternancia, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

**Ministerio de Educación – Decreto N° 1683 – 26/04/2010 – Expediente N° 159-148.937-08**

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/10/2.008, la renuncia presentada por la Sra. Rosaria Benita Cháves, D.N.I. N° 6.639.851, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4.081, “Coronel José de Moldes” de la localidad de Coronel Moldes, departamento La Viña, turno tarde dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 1684 – 26/04/2010 – Expte. N° 41-50.173/10**

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios en calidad de colaboración de la Srta. María Lorena Trovato, D.N.I. N° 27.972.338, Técnico Intermedio – T.2-F.J. III – N° de Orden 17 dependiente de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas al Ministerio de Gobierno, Seguridad y DDHH a partir de la fecha de su notificación, y mientras subsistan las necesidades de servicio.

URTUBEY – Parodi – Kosiner – Samson

**Ministerio de Educación – Decreto N° 1691 – 27/04/2010 – Expte. N° 158-7.148/01 Cpo. I, II, III y IV**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Rosa del Carmen Marcial de Martínez, D.N.I. N° 14.314.866, contra el Decreto N° 4029/09, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Miguel Andres Costas Zottos, Vice-Gobernador A Cargo del Poder Ejecutivo – Van Cauwlaert – Samson

**Ministerio de Justicia – Decreto N° 1692 – 27/04/2010 – Expte. N° 50-13.365/08**

Artículo 1° - Deniébase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Feliciano García, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos de este instrumento.

Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador a Cargo del Poder Ejecutivo – Diez – Samson

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 1693 - 27/04/2010 - Expte. n° 44-216.597/09**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Agente de Policía de la Provincia, Rodrigo Lucas Martín Albornoz, D.N.I. n° 26.031.237, Legajo Personal n° 16.878, a partir del día 26 de enero de 2010, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Déjase establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley n° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT n° 43/97, Art. 6).

Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador A Cargo del Poder Ejecutivo - Kosiner - Samson

**Ministerio de Justicia - Decreto N° 1694 - 27/04/2010 - Expte. n° 41-45.251/06.**

Artículo 1° - Deniébase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado

José Arturo Vargas, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos de este instrumento.

**Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador A Cargo del Poder Ejecutivo - Diez - Samson**

**Secretaría General de la Gobernación - Ministerio de Turismo y Cultura - Decreto N° 1695 - 27/04/2010 - Expediente N° 16.61.781-10**

Artículo 1° - Aceptase la renuncia presentada por la Srta. Gloria Beatriz Federico, DNI. N° 11.944.012, al cargo de: N° de Orden 30 - Supervisor Técnico - Escalafón 02 - Agrupamiento Técnico - Función Jerárquica 4 - de la Dirección General de Calidad Turística del Ministerio de Turismo y Cultura, a partir del día 01 de Abril de 2010.

**Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador A Cargo del Poder Ejecutivo - Posadas - Samson**

**Ministerio de Justicia - Decreto N° 1696 - 27/04/2010 - Expte. N° 145-2.146/06.**

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Héctor Ramiro León, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos de este instrumento.

**Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador A Cargo del Poder Ejecutivo - Diez - Samson**

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1697 - 27/04/2010 - Expediente N° 102-15.007-09**

Artículo 1° - Autorízase, la creación del 4to. Año, 1ra. división, con un total de diecisiete (17) horas cátedra, turno mañana, T.T.P. en aeronáutica, a partir del 30/03/09 y hasta el 28/02/10 en la Escuela de Educación Técnica N° 3144 (Ex 5.144) de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Juris-

dicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

**Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador A Cargo del Poder Ejecutivo - Van Cauwlaert - Samson**

**Ministerio de Justicia - Decreto N° 1698 - 27/04/2010 - Expte. N° 41-44.871/05**

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Néstor Adrián Acho, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos de este instrumento.

**Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador A Cargo del Poder Ejecutivo - Diez - Samson**

**Ministerio de Justicia - Decreto N° 1700 - 27/04/2010 - Expte. N° 145-2.010/06; 199-35.527/06 Cpde.; 01-85.984 y 145-2.010/06 Rfte. 1**

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por la interna penada Máxima Antonia Sayago, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos de este instrumento.

**Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador A Cargo del Poder Ejecutivo - Diez - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1701 - 27/04/2010 - Expte. n° 653/09 - código 249**

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, transfírase dentro del Hospital "Dr. Francisco Herrera" de Campo Quijano, desde el Sector Enfermería, el orden 35, Decreto n° 2121/04, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera a la Gerencia Administrativa y reestructurase el mismo convirtiéndose en un cargo de orden 70.1, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, cuya cobertura será ocupada por la señora Marta Isabel Cruz Castillo, D.N.I. n° 14.295.638, agrupamiento A, subgrupo 2, auxiliar administrativa.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310081800, Ejercicio vigente.

**Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador A Cargo del Poder Ejecutivo - Chagra Dib - Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 1702 – 27/04/2010 – Expediente N° 46-25.935-10**

Artículo 1° - Autorízase, la creación del 1er. año, 1ra. División, en el Instituto de Educación Superior Técnica de Administración Pública N° 6041 de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, con un total de 19 (diecinueve) horas cátedra anuales, 8 (ocho) horas cátedra para el 1er. cuatrimestre y 7 (siete) horas cátedra para el 2do. cuatrimestre, turno vespertino, de la Tecnicatura Superior en Administración Pública con Orientación en Gestión de Políticas Públicas, plan de estudios aprobado por Resolución N° 118/10, a partir del 15/03/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

**Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador A Cargo del Poder Ejecutivo – Van Cauwlaert – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1703 – 27/04/2010 – Expte. n° 00340/09 – código 244**

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de marzo de 2010, trasládase a su pedido al Hospital Público Materno Infantil, orden 23, a la doctora Andrea del Carmen Avila, D.N.I. n° 24.545.691, personal con designación temporaria, agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, dependiente del Hospital de La Merced y con transferencia del cargo 8.1, Decreto n° 2743/06, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

**Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador A Cargo del Poder Ejecutivo – Chagra Dib – Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 1704 – 27/04/2010 – Expediente N° 42-14.537/08 Cpde. 1**

Artículo 1° - Recházase por inadmisibilidad formal el recurso jerárquico interpuesto por la Sra. Sonia del Valle Saracho contra de la Resolución N° 1.970/08 del Ministerio de Educación, ello en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes.

**Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador A Cargo del Poder Ejecutivo – Van Cauwlaert – Samson**

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1705 – 27/04/2010 – Expte. N° 44-203.291/09**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Cabo Primero de la Policía de la Provincia, Balvino Cruz, D.N.I. N° 17.855.442, Clase 1966, Legajo Personal N° 10.025, Cuerpo Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, inc. j) del Decreto N° 515/00.

**Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador A Cargo del Poder Ejecutivo – Kosiner – Samson**

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1707 – 27/04/2010 – Expte. N° 44-185.252/09; Ag. 44-164.348/08**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad del Cabo de la Policía de la Provincia de Salta, Mario Federico Quintana, D.N.I. N° 25.410.963, Clase 1976, Legajo Personal N° 12.663, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, conforme lo establecido por el Artículo 10°, Inc. h) de la Ley N° 5.519 Supletoria de Retiros Policiales y Artículo 65°, inc. b), apartado 1) de la Ley N° 6719 de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta y en mérito a las razones expuestas en los considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, inc. j) del Decreto N° 515/00.

**Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador A Cargo del Poder Ejecutivo – Kosiner – Samson**

**RESOLUCIÓN DELEGADA**

Salta, 26 de Abril de 2010

RESOLUCION N° 71D

**Ministerio de Desarrollo Económico**

Expediente N° 296-0668/10

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por REMSa S.A., dependiente, del Ministerio de Desarrollo Económico, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

**El Ministro de Desarrollo Económico****RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de REMSa S.A. dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

**Cr. Julio César Loutaif**  
Ministro de Des. Económico

**Carta de Servicios****"Año" – 2010**

"Denominación" – Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A.

"Responsables de la elaboración y gestión de la carta de servicios" – Cra. Analía Party – Sra. María Inés Czarnecki

"Dirección" – Avda. Bolivia N° 4650 – 1er. Piso – Capital – Salta (A4408FVT)

"Teléfonos" – 54-387-4256600 – +257853 – 08008880427

"Número de Fax" – 54-387-4256600 / 4257853

"Dirección de e-mail" – remsasa@arne.biz.com.ar – www.remsa.gov.ar

"Horario de atención al cliente" – lunes a viernes de hs. 8.00 a 14.00

"Fines del organismo" –

\* Producir, Transportar, Distribuir, Subdistribuir y Comercializar gas natural.

\* Construcción de Redes de Gas y sistemas de distribución.

\* Producir y prestar servicios de distribución y/o transporte de minerales e hidrocarburos y/o energía.

\* Estudiar, explorar y explotar yacimientos de hidrocarburos sólidos, líquidos y/o gaseosos.

\* Generar energía derivadas de fuentes renovables y/o alternativas.

\* Confeccionar, instalar y/o construir equipos y sistemas de comunicación de transmisión de voz y datos en cualquiera de sus variantes o formas.

\* Suscribir convenios con empresas e instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

\* Comercializar gas natural a mediano, corto y largo plazo.

\* Explorar y/o explotar yacimientos menores, los mismos se presentan desde una minería social, aplicada a un corto plazo hasta una "gran minería" a largo plazo con requerimiento de fuertes inversiones para la puesta en marcha.

"Catálogo de prestaciones o servicios dispensados" –

\* Subdistribución de Gas Natural en los gasoductos de Anta y La Puna.

\* Construcción de Redes de Gas y sistemas de distribución.

\* Producción y prestación de servicios de distribución y/o transporte de minerales e hidrocarburos y/o energía.

\* Confección, instalación y/o construcción de equipos y sistemas de comunicación de transmisión de voz y datos en cualquiera de sus variantes o formas.

\* Sistema de Comunicación de Postes S.O.S. a lo largo de las rutas N° 38/40 y 27 entre el tramo Río de Las Burras y Salar de Pocitos a travessando la localidad de San Antonio de Los Cobres.

“Participación de los clientes”

\* Asesoramiento personalizado a empresas y público en general.

\* Visitas informativa a nuestros clientes.

\* Comunicación fluida vía telefónica, e-mail, fax.

“Referencia normativa”

\* Ley 24076 Regulación de transporte y distribución de gas natural.

\* Decreto Reglamentario N° 1738/92 – Apruébase la reglamentación de la Ley N° 24076 que regula la actividad de transporte y distribución de gas natural como servicio público nacional.

\* Resolución ENARGAS N° 723/06 se facultó a REMSa S.A. a ejecutar, operar y mantener el Gasoducto de La Puna.

\* Decreto 954 del 19.03.2007 se facultó a REMSa S.A. a elaborar el “Plan Integral de Diagnóstico, Reactivación y Monitoreo de Pozos Hidrocarburíferos”.

\* Decreto N° 2050/08 – Dispone que todas las áreas hidrocarburíferas libres de dominio provincial, quedan reservadas Remsa S.A., facultándola por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros a llevar cabo las actividades exploración y explotación de hidrocarburos.

\* Resolución ENARGAS N° 1/359/08 autoriza a REMSa a operar y mantener como subdistribuidor el Gasoducto de Anta.

\* Manual de Operación y Mantenimiento del Gasoducto de La Puna.

\* Manual de Procedimiento Ambiental para el Gasoducto de La Puna.

\* Manual de Operación y Mantenimiento del Gasoducto de Anta.

\* Manual de Procedimiento Ambiental para el Gasoducto de Anta.

\* NAG 153 Normas Argentinas Mínimas para la protección ambiental en el transporte y la distribución de gas natural y otros gases por cañerías.

\* NAG 100 Normas Argentinas Mínimas de seguridad para el transporte y distribución de gas natural y otros gases por cañerías.

\* NAG 124 Procedimiento general para pruebas de resistencia y hermeticidad de gasoductos.

\* NAG 129 Redes para distribución hasta 4 Bar. De gases de petróleo y manufacturado – De Polietileno – Tubos, Diversos diámetros hasta 250 mm inclusive.

\* NAG 130-131-132-133-134-136-138 Cuorpo normativo para redes de distribución de 4 Bar. De gases de petróleo y manufacturado.

“Sistema de reclamos, quejas, sugerencias y felicitaciones”

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos prestados en este organismo, se encuentra a disposición del cliente los siguientes números telefónicos 0800-8880427; 0387-4256600, 0387-4257853, además e-Mail [reclamos@salta.gov.ar](mailto:reclamos@salta.gov.ar); Libro de quejas; oficina de atención al cliente cita en Av. Bolivia 4650 1 Piso of. 4.

Con el fin de agilizar el sistema de reclamos, se diseño de conformidad a las disposiciones del ENARGAS, implemento, y se puso en funcionamiento un sistema de gestión de reclamos para el sistema de distribución de La Puna y de Anta. El sistema cuenta con interfaces web para efectuar consultas y búsquedas de reclamos, e ingresos de nuevos reclamos. Dispone de distintas clases de usuarios sin posibilidad de borrar o efectuar modificaciones sobre el texto o la fecha del reclamo.

A fin de que el cliente pueda expresar sus reclamos, quejas, sugerencias o felicitaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados en este Organismo. REMSa SA recibirá su opinión a través de los accesos habilitados para tal fin o en forma personal previo pedido de audiencia, por libro de quejas, correo postal o electrónico, teléfono o fax disponibles. En las peticiones que nos hagan llegar, deberán hacer constar sus datos personales como nombre y apellido, dirección y teléfono; para poder a la brevedad posible, tomándose un tiempo no mayor a 72hs de la recepción, satisfacer sus inquietudes.

Tratándose de sistemas de distribución de gas, los plazos para acudir y dar respuesta deben tener y responder a la inmediatez del caso.

“Compromiso de Calidad”

\* A fin de optimizar los niveles de calidad en los servicios se realizará el estudio de factibilidad de instalación de parques de energía solar, para la producción, distribución y/o transporte de energía, como también cualquier otro tipo de producción de energía, tendiente a diversificar las fuentes de producción de las mismas.

“Criterio para la actualización de los compromisos de calidad”

\* Cantidad de personas que efectúan reclamos, agrupadas por tipo de reclamo.

\* Cantidad de expedientes tramitados.

“Catálogo de los derechos del cliente”

Los clientes gozarán de los siguientes derechos:

\* Ser informado del servicio ofrecido, del funcionamiento y de las incidencias, así como de las tarifas y formas de pago.

\* Ser tratado correctamente por todo el personal de la empresa.

\* Formular los reclamos que considere oportunas en relación con el servicio ofertado.

\* Recibir una respuesta a los reclamos presentados en los 3 días posteriores a la recepción de la misma.

\* Servicio de reclamos según normativa del ENARGAS.

**Dr. Ricardo C. López Arias**  
Presidente  
REMSa S.A.

**Sra. María Inés Czarnecki**  
Jefa de Mesa de Entradas  
REMSa S.A.

**C.P.N. Analía Party**  
Asistente Contable  
REMSa S.A.

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

**Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 72D – 26/04/2010 – Expte. n° 9.430/09 – código 321**

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Anexo del Decreto n° 4421/09, dejando establecido dejando establecido que el nombre y el subgrupo correcto de la nombrada, es Gladis Lilian Cruz, D.N.I. n° 14.649.743 y revista en el subgrupo 2, agrupamiento: Enfermería, dependiente del Hospital Público Materno Infantil.

Chagra Dib

**Ministerio de Justicia – Resolución N° 73D – 27/04/2010**

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 1609 de fecha 20 de Abril de 2010, dejando aclarado que el número de Documento Nacional de Identidad correspondiente a la Sra. Ana María Ruiz es 11.592.142.

Diez

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1678, 1682, 1685, 1686 y 1706, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION

O.P. N° 15042

F. N° 0001-23574

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 164 - 26/04/2010 - Expediente N° 125-20.182/09**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: “Condiciones de Agua Subsuperficiales en Diversas Localidades de la Provincia de Salta - Primera Etapa” con un presupuesto oficial de Pesos Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Tres (\$ 4.643.903,00) IVA incluido, al mes de Febrero de 2010, en un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado, con encuadre en el Art. 9 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96 y en todo acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente de este Ministerio.

Art. 2° - Dejar establecido que la citada obra será financiada por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, conforme a la Resolución de Crédito N° 544 agregado a fs. 133 (Expte. F.F.F.I.R. 0382-10) aprobada por el Consejo del Fondo antes citado y referendada por el Convenio Mutuo de Asistencia entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Salta (fs. 122/130).

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará las sumas de \$ 2.700.000,00 a: Curso de Acción: 092380170211 -

Finac.: F.F.F.I.R. (22515) - Proyecto: 635 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2010.

Art. 4° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Parodi

Imp. \$ 68,00 e) 04/05/2010

## LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. N° 15002 F. N° 0001-23504

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

U.C.E.P.E.

**Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural  
Mejores Escuelas - Mas Educación**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

**Licitación Pública N° 02/10**

Escuela N° 4355 "María Luisa López Ex 548"

Localidad: Tolombón

Departamento: Cafayate - Provincia Salta

Nivel Primario - CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 07 del mes de Mayo del año 2010 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 09/06/2010, hs. 09:30.

Consulta y venta de pliegos y lugar de apertura:  
UCEPE - Pje. Del Milagro 398 - Salta

**Dra. Maria Eugenia Russo Moschino,**

Coordinadora Jurídica

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 500,00 e) 03 al 14/05/2010

O.P. N° 14887

F. N° 0001-23340

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 46/10**

Obra de Conservación Mejorativa

Ruta Nacional N° 16 - Provincia de Salta

Tramo: Limite con Chaco - Emp. R.N. N° 9/34

Sección II: El Quebrachal (Km 577,55) - Emp. R.N. N° 9/34 (Km. 707,25).

Tipo de Obra: Bacheo con mezcla asfáltica en caliente, terraplén para banquetas y taludes, sellado de fisuras tipo puente, limpieza de zona marginal.

Presupuesto Oficial: \$ 14.197.820,54 referido al mes de Octubre de 2009.

Apertura de Oferta: Se realizará el 17 de Junio de 2010 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 15 de Mayo de 2010.

Plazo de Obra: Nueve (9) meses.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consultas del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 750,00

e) 27/04 al 17/05/2010

O.P. N° 14886

F. N° 0001-23339

**Presidencia de la Nación****Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****Vialidad Nacional**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 50/10**

Obra de Conservación Mejorativa

Ruta Nacional N° 16 – Provincia de Salta

Tramo: Limite con Chaco – Empalme Ruta Nacional N° 9/34

Sección: Limite con el Chaco (Km. 502,62) - El Quebrachal (Km. 577,55).

Tipo de Obra: Bacheo con mezcla asfáltica en caliente, terraplén para banquetas y taludes, y limpieza en zona marginal.

Presupuesto Oficial: \$ 14.114.415,06 referido al mes de Octubre de 2009.

Apertura de Oferta: Se realizará el 17 de Junio de 2010 a las 12.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 15 de Mayo de 2010.

Plazo de Obra: Nueve (9) meses.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consultas del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00

e) 27/04 al 17/05/2010

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 15040

F. N° 0001-23571

**Instituto Provincial de Salud de Salta****Coordinación de Farmacia****Licitación Pública N° 19/10**

Objeto: Adquisición de Medicamentos para Planes Especiales

Fecha de Apertura: 12 de Mayo de 2010 – Horas 10.30

Precio del Pliego: \$ 78 (pesos: setenta y ocho)

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Consulta de Pliegos: Dpto. Compras de Farmacia – Av. Belgrano N° 944 – Salta – Capital

Venta de Pliegos: Tesorería del I.P.S. – España N° 782 – Salta – Capital

Lugar de Apertura: España N° 782 Sala de Reuniones IPS – Salta – Capital.

**Claudia A. Muñio**  
Resp. Prensa y Difusión  
Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 04/05/2010

O.P. N° 15039

F. N° 0001-23571

**Instituto Provincial de Salud de Salta****Coordinación de Farmacia****Licitación Pública N° 20/10**

Objeto: Adquisición de Medicamentos para Plan HIV

Fecha de Apertura: 19 de Mayo de 2010 – Horas 10.30

Precio del Pliego: \$58 (pesos: cincuenta y ocho)

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Consulta de Pliegos: Dpto. Compras de Farmacia – Av. Belgrano N° 944 – Salta – Capital

Venta de Pliegos: Tesorería del I.P.S. – España N° 782 – Salta – Capital

Lugar de Apertura: España N° 782 Sala de Reuniones IPS – Salta – Capital.

**Claudia A. Muñio**  
Resp. Prensa y Difusión  
Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 04/05/2010

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

O.P. Nº 15035

F. Nº 0001-23562

**Gobierno de la Provincia de Salta****Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa para Libre Negociación  
con Municipalidad de Las Lajitas**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa para Libre Negociación con la Municipalidad de Las Lajitas, para Provisión de Mano de Obra para Construcción de Muros con Piedras Embolsadas en Gaviones en Progresiva 71.000 y Limpieza de Alcantarillas Progresivas Vs. – R.P. Nº 5 – Tramo: Paso de la Cruz – Las Lajitas – Región Centro – Municipalidad de Las Lajitas, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 Inc. a) de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 21.060,00.-

Contratación Directa para Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Las Lajitas: Cotiza por la suma total de \$ 21.060,00. Los trabajos de Rutina incluyen: "a) Contratación de nueve (09) obreros, por el término de dos (2) meses para: Construcción de 18 m3 de muros con piedras embolsadas en gaviones en progresiva 71.000 y Limpieza de Alcantarillas en progresivas varias – R.P. Nº 5 - Tramo: Paso de la Cruz – Las Lajitas.

Por Resolución Nº 0443/2010 de esta Dirección se aprueba el Contrato por el término de dos (2) meses, a partir del 01.04.2010.

**Ing. Gerardo R. Villalba**

Director

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 04/05/2010

O.P. Nº 15034

F. Nº 0001-23562

**Gobierno de la Provincia de Salta****Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa para Libre Negociación  
con Municipalidad de Campo Santo**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa para Libre Negociación con la Municipalidad de Campo Santo, para "Provisión de Mano de Obra para

Repavimentación Ruta Provincial Nº 11 – Municipalidad de Campo Santo", autorizada con encuadre legal en el Art. 13 Inc. a) de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial Pesos Treinta y Cinco Mil Cien (\$ 35.100,00).

Contratación Directa para Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Campo Santo: Cotiza por la suma total de Pesos Treinta y Cinco Mil Cien (\$ 35.100,00). Los trabajos de Rutina incluyen: "a) Contratación de diez (10) obreros, por el término de tres (3) meses para: Provisión de Mano de Obra para la repavimentación de la Ruta Provincial Nº 11 a partir del 22 de Marzo y hasta el 21 de Junio 2010.

Por Resolución Nº 0445/2010 de esta Dirección se aprueba el Contrato por el término de tres (3) meses.

**Ing. Gerardo R. Villalba**

Director

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 04/05/2010

O.P. Nº 15031

F. Nº 0001-23553

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Contratación Directa Nº 61/10**

Art. 12º - Ley Nº 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente Nº 50-15.624/10 – "Adquisición de Chorizo Colorado" con destino a Unidades Carcelarias Nº 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Menores, y Personal dependiente de este Organismo.

Disposición de Adjudicación Nº 435/10 de Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Firma Adjudicada:

Ricardo Altube: la adquisición de 390 Kgs. de Chorizo Colorado, por único oferente; por un total de \$ 13.131,30. (Pesos: Trece mil ciento treinta y uno con treinta centavos).

**Adriana Lamomaca**

Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 04/05/2010

O.P. N° 15030 F. N° 0001-23552

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Contratación Directa N° 68/10**

Art. 12° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

"Adquisición de Carne Vacuna en Media Res y Mondongo" con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General y Escuela de Cadetes, dependiente de este Organismo.

Fecha de Apertura: 11 de Mayo de 2.010 – Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 25.000,00 (Pesos: Veinticinco mil).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras – Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

**Adriana Lamónaca**

Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 04/05/2010

**CONVOCATORIAS  
A AUDIENCIA PÚBLICA**

O.P. N° 15033 F. N° 0001-23560

**Secretaría de Política Ambiental****Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable****Gobierno de la Provincia de Salta****Convocatoria a Audiencia Pública**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo o difuso, o un derecho subjetivo o colectivo, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social que produciría el desmonte para ganadería de 22.500 ha. (Hectáreas veintidós mil quinientas), en Finca denominada "Las Cien

Leguas" – Lote 5 y 6, matrículas 2085 y 2086 del Dpto. Anta, presentado por los Sres. Pedro A. Segura, Nélida Segura y Pedro A. Molina Pardo, expediente N° 119-14.476/07, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 21 de Mayo de 2010 a hs. 09:30.

Lugar de realización de la Audiencia Pública: Municipalidad de El Quebrachal, sita en calle Ramón Tornero esquina San Martín.

Localidad: El Quebrachal, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista y copias del Expte.: en la ciudad de Salta, en la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 hs. En Anta, en la Municipalidad de El Quebrachal, sita en calle Ramón Tornero esquina San Martín, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 13:30 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 19 de Mayo de 2010.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dra. María Elisa Rosa.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

**Dra. Gloria Liliana Manresa**  
Jefa de Programa Legal y Audiencias  
Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 186,00 e) 04 al 06/05/2010

O.P. N° 15012

F. N° 0001-23.525

**Secretaría de Política Ambiental****Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable****Gobierno de la Provincia de Salta****Convocatoria a Audiencia Pública**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo o difuso, o un derecho subjetivo o colectivo, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social que

produciría el desmote para ganadería de 1758 ha., en la Finca denominada "Estancia La Concordia", matrículas 12409; 12410; 12411 y 12412 del Dpto. Anta, proyecto presentado por la firma "La Olivarera Argentina S.A.", expediente N° 119-15.935/07, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 14 de Mayo de 2010 a hs. 09:30.

Lugar de realización de la Audiencia Pública: Salón "La Fraternidad" sito en Avenida Güemes N° 141.

Localidad: Joaquín V. González, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte.: En la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En Joaquín V. González, en su Municipalidad, sita en Av. Güemes N° 101, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 13:30 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 12 de Mayo de 2010.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dra. María Elisa Rosa. Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

**Dra. Gloria Liliana Manresa**  
Jefa de Programa Legal y Audiencias  
Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 05/05/2010

## COMPRA DIRECTA

O.P. N° 15048

F. v/c N° 0002-0661

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Compra Directa Art. 13 Inc. B N° 02/10

Objeto: Adquisición de Medicamentos para Planes Especiales.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente: 0100074-3627/2010-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 10/05/2010 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar – Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Ala Este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

**Dr. Martín Alejandro Moreno**  
Jefe Programa

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 04/05/2010

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 15036

F. N° 0001-23563

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Agustín Saravia Frias Expte. N° 19.882 ha solicitado permiso de cateo de 9.684 has. 8.940 m2 en el Departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94

	Y	X
1	7231397,00	2570000.00
2	7231246.84	2579997.43
3	7230031.27	2579996.85
4	7230028.18	2580677.81
5	7228438.00	2580668.65
6	7228437.78	2580700.89
7	7228033.77	2580706.42
8	7228030.33	2579978.25

9	7228092.27	2580048.83
10	7228424.35	2580048.83
11	7228426.07	2579721.76
12	7227956.34	2579720.04
13	7227910.89	2579114.98
14	7226026.40	2579110.25
15	7226016.95	2579705.64
16	7222019.00	2579703.00
17	7222019.00	2578429.28
18	7221366.00	2578426.40
19	7221366.66	2570000.00

Superficie registrada total 9684 has. 8940 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 04 y 13/05/2010

O.P. N° 14859

F. N° 0001-23303

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que La Sucesión de Rene Eladio Váldez, ha solicitado la renovación de concesión de la cantera de áridos, denominada: Los Pinos IV - Expte. N° 15.952, ubicada en el Departamento: Rosario de Lerma; Lugar: Río Toro, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:**

X	Y
3531506.0739	7248269.1705
3531534.1120	7248119.6467
3531281.2610	7247906.8890
3531222.8027	7248045.4172

Superficie 4 has. 8047 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 26/04 y 04 y 14/05/2010

O.P. N° 14778

F. N° 0001-23157

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 108 del C.P.M., que en Expte. N° 19.334, solicitada por Pacific Rim Mining Corporation Argentina S.A. ha solicitado la Servidumbre de agua para el Grupo Minero: Diablillos Expte. N°

18.691, ubicada en el Dpto.: Los Andes, la que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94**

**Servidumbre de Agua**

X	Y
7203089	3431015
7203089	3431015
7202989	3431115
7202989	3431015

Superficie Superpuesta: 1 has. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 21/04 y 04/05/2010

O.P. N° 14741

F. N° 0001-23197

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Carlos Dante Taballione en Expte. N° 19.797 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio, potasio, cloruro de sodio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar Archibarca, la M na se denominará: Archibarca Norte las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

X	Y
7203445.95	2603630.52
7203445.95	2606671.55
7201911.07	2606671.55
7202260.60	2603630.52

P.M.D.: X= 7.202.678.13 Y= 2.605.511.76. Cercando la superficie registrada 413 has. 6068 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 20 y 26/04 y 04/05/2010

**SENTENCIA**

O.P. N° 15047

F. s/c N° 2072

**Cámara en lo Criminal - Distrito Judicial Norte - Circunscripción Tartagal**

Falla... I.- Condenando a José Vicente Ramón Palavecino, (a) "buddin" argentino, soltero, nacido el 04/

08/1984, en Gral. Mosconi, hijo de José Martín y de Loly Olimpia Lazo, D.N.I. N° 31.020.728, Prio. N° 71.665 S.P., a la pena de Cinco Años y Dos Meses de Prisión Efectiva y Accesorias Legales, por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Armas y Hurto Simple en Concurso Real, en los términos de los artículos 166 inc. 2do., 1 sup. y 162, 55, 12, 19, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciario Local... II.- ... III.- ... IV.- ... Fdo.: Dra. Sandra Bonari - Presidente de Cámara - Dres. Osvaldo Miguel Chehda y Ricardo Hugo Martoccia - Vocales de Cámara - Ante Mí Dr. Rodolfo Quinteros - Secretario.

Cumple la Pena Impuesta: El día 19/05/2014 a horas 12:00.

Dr. Rodolfo Quinteros, Secretario.

Dr. Ricardo Hugo Martoccia, Presidente.

Sin Cargo e) 04/05/2010

## SUCESORIOS

O.P. N° 15046 F. N° 0001-23587

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda en los autos caratulados: "Saracho, José Leopoldo y Arriaga, Nelly s/Sucesorio", (Expte. N° 297.597/10), a V.S. digo: que se tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores de los causantes, a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 23 de Abril de 2.010. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 06/05/2010

O.P. N° 15045 F. N° 0001-23582

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Ramos, Pedro - Sucesorio" - Expte. N° 81.173/03: Cita a todos los que se consideren con dere-

cho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Setiembre de 2.004. Publiquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. (art. 723 C.P.C.C). Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 06/05/2010

O.P. N° 15043 F. N° 0001-23575

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Roldán, Guillermo Leoncio - Sánchez, Georgina Emma s/Sucesorio" - Expte. N° 276.635/09, Citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en los diarios, El Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.. Salta, 09 de Abril de 2.010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 06/05/2010

O.P. N° 15032 F. N° 0001-23558

La Dra. Stella Maris de Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Sucesorio de Apaza de Zarate Encarnación", Expte. N° 2-136.129/05, Cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 15 de Abril de 2.010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 06/05/2010

O.P. N° 15027

F. N° 0001-23543

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos caratulados: “Alarcón Soliz, Laura (Causante) – Sucesorio” Expte. N° 18.275/09 cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 08 de Abril de 2.010. Dr. Victor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 06/05/2010

O.P. N° 15017

F. N° 001-23530

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: “Flores, Urbana Paula s/Sucesorio” Expte. N° 297.480/10 cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 23 de abril de 2010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 05/05/2010

O.P. N° 15009

F. N° 001-23520

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Distrito Judicial del Sur, Circunscripción - Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz - Expediente N° 8.179/08 caratulado: “Sucesorio: Granero, Luisa Micaela”. Cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para

que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 03 de Marzo de 2010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 05/05/2010

O.P. N° 15005

F. N° 0001-23508

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación (Avda. Bolivia 4671 – Primer Piso – Sector D – Salta – Capital), Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en autos Ahumada Isabel Delfina – Sucesorio – Expte. N° 239.278/08”, Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (Con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz del Olmo De Perdiguero, Juez. Salta, 23 de Abril de 2.010. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 05/05/2010

O.P. N° 15004

F. N° 0001-23507

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en autos “Medina, Leonor Bernardino – Veliz Tomasa – Sucesorio – Expte. N° 276.492/09” ordena citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Firmado: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 29 de Abril de 2.010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 05/05/2010

O.P. N° 15003

F. N° 0001-23506

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial de 7ª Nominación (Avda. Bolivia 4671 – Primer Piso – Sector F – Salta – Capital), Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en autos “Ledezma Manuel Rene – Sucesorio – Expte. N° 259.672/09”, Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 03 de Setiembre de 2.009. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 05/05/2010

O.P. N° 14983

F. N° 0001-23472

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos: “Sucesorio de López, Baldomero”, Expte. N° 15.985/06, cita y emplaza por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Tartagal, 26 de Abril de 2.010. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 30/04 al 04/05/2010

O.P. N° 14982

F. N° 0001-23471

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos: “Sucesorio de Alcoba, Jorge Toribio y Alcoba, Silvia Patricia”, Expte. N° 16.583/07, cita y emplaza por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial

y en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Tartagal, 26 de Abril de 2.010. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 30/04 al 04/05/2010

O.P. N° 14978

F. N° 0001-23466

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: “Soto, Juan Carlos Silvestre por Sucesorio”, Expte. N° 291.713/09, Cítese por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 12 de Abril de 2.010. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/04 al 04/05/2010

O.P. N° 14976

F. N° 0001-23463

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, a cargo de la Dra. Hebe A. Samson, Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardón, en los autos caratulados: “Barrios, María Dominga s/ Sucesorio”; Expte. N° 273.929/09, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña María Dominga Barrios para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 20 de Abril de 2.010. Dra. María Gabriela Cardon, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/04 al 04/05/2010

O.P. N° 14974

F. N° 0001-23458

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia, de Prime-

ra Nominación de la Circunscripción Orán, perteneciente al Distrito Judicial del Norte, Secretaría de la Dra. María Gabriela García, en autos caratulados: Yonovich Candelaria y Yonovich María s/Sucesorio Expte. N° 45.784/09, Cita y emplaza a herederos de las Sras. Candelaria Yonovich y María Yonovich y a toda persona que se consideren con derecho para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por Tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, 13 de Abril de 2.010. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/04 al 04/05/2010

O.P. N° 14971 F. N° 0001-23454

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Liendro, Ladislao, Puca de Liendro, Antonia s/Sucesorio" Expte. N° 2-277.347/09, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones durante Tres días en Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C.). Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 19 de Febrero de 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/04 al 04/05/2010

O.P. N° 14959 F. N° 0001-23444

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos "Serapio, Isidoro s/Sucesorio", Expediente N° 282.739/09 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 09 de Abril de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/04 al 04/05/2010

## REMATE JUDICIAL

O.P. N° 15000

F. N° 0001-23499

Por MARCELO OLIVARES

JUDICIAL SIN BASE

Jueves 06 de Mayo de 2010, a Hs. 18.30. En el salón de la Asociación Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta. Remataré: Sin Base, en el estado visto que se encuentra y sin funcionar un Automotor Dominio: AJV 510 Marca: Volkswagen, Modelo: VW Saveiro D, Año 1995 – tipo: Pick up, Motor marca: Volkswagen. Chasis marca: Volkswagen. Número Motor: BE880942 – Número Chasis: 9BWZZZ30ZSP028701 – Forma de pago dinero en efectivo en el acto de Remate, Sellado – DGR 1,2% - Comisión del Martillero: 10%, a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2 Miguel A. Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en los autos caratulados: A.F.I.P. – D.G.I. (RSS) c/Tasca Ramón Oscar – Expte. N° T-416/08. Edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y Diario de mayor Circulación Comercial, Nota: el Remate se llevará a cabo aur que el día fijado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Olivares F. Marcelo – Tel. 154100583.

Imp. \$ 60,00

e) 03 y 04/05/2010

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 15044

F. N° 0001-23580

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez Civil, Comercial de Primera Instancia, Segur da Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría N° 2, en autos caratulados: "Gutiérrez, Lidia c/ Cortéz, María Concepción" – Prescripción Adquisitiva de Dominio - Expte. N° 18.540/09 cita a los herederos del Sr. Giner Francisco para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 10 días, con el apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. San Ramón de la Nueva Orán, 8 de Abril de 2.010. Fdo. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 06/05/2010

O.P. N° 14996

F. N° 0001-23490

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Dra. Hebe Samson, Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardón, en los autos caratulados "Gómez, Eucevio Tiofilo c/Vasquez o Vazquez Paulino y/o Sus Herederos – Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 230.392/08, cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado con matrícula N° 982, Sección "A", Parcela 02, Manzana 11, ubicado en la localidad de Coronel Moldes, Dpto. La Viña, Pcia. de Salta, objeto del presente juicio, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 5 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 14 de Abril de 2010. Dra. María Gabriela Cardón, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 05/05/2010

O.P. N° 14980

F. N° 0001-23469

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia Primera Nominación – Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Guerra, Cristina Azucena c/Cano, Clidanor C. – Posesión Veinteañal", Expte. N° 45.039/07, cita a los herederos de Clidanor, Cesar Cano, para que en el término de diez días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 del CPCC). Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de mayor circulación. San Ramón de la Nueva Orán, 23 de Marzo de 2010. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/04 al 04/05/2010

O.P. N° 14973

F. N° 0001-23457

La Dra. Cristina Barberá de Morales, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia, de Segunda Nominación de la Circunscripción Orán, perteneciente al Distrito Judicial del Norte, Secretaria de la Dra. Marcela Fernández, en autos caratulados "Barrionuevo Manuel A. c/Torres de Torres Felisa y/o Sus Sucesores s/Prescripción Adquisitiva de Dominio – Expte. N° 18.030/08", Cita y Emplaza a la demandada

Sra. Felisa Nelía Torres de Torres y/o sus herederos o sucesores a comparecer a juicio, para que dentro del plazo de cinco días, contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, sobre el inmueble sito en calle Arenales N° 350, individualizado con la Matrícula N° 9049, Sección 6°, Manz. 79, Parcela 5L, del Dpto. Orán 16, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Publicación por Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, 10 de Marzo de 2.010. Dr. Sebastián D. Monteros, Prosecretario.

Imp. \$ 90,00

e) 30/04 al 04/05/2010

O.P. N° 14972

F. N° 0001-23456

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados "Lopez Petrona c/Chocobar Miguel s/Posesión Veinteañal" – Expte. N° 45.419/08, cítese a los herederos del demandado Sr. Miguel Chocobar, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de mayor circulación, para que en el término de Diez Días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 C.P.C. y C.). San Ramón de la Nueva Orán, 26 de Octubre de 2.009. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/04 al 04/05/2010

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 15050

R. s/c N° 2073

La Dra. Noemí Liliana Valdez, Juez de 1ª Inst. de Personas y Flia, 1ª Nom. Distr. Sur Secr. Dra. María A. López, en los autos caratulados: "Aragañaraz, María Nelly vs. Fernández Pedro Antonio s/Divorcio Vincular por Sep. de Hecho" Expte. N° 16.757/07. En atención a lo solicitado y constancias de autos con resultado negativo para establecer el domicilio actual del Sr. Pedro Antonio Fernández, cítese al mismo por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve

días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. San José de Metán, 26 de Abril de 2.010. Fdo.: Dra. Mariela A. López, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 al 06/05/2010

O.P. N° 14975

F. N° 0001-23460

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia, de Primera Nominación de la Circunscripción Orán, pertene-

ciente al Distrito Judicial del Norte, Secretaría de la Dra. Claudia Nallar, en autos caratulados "Buid o Bohuid Amado c/Insaurralde Mirian del Carmen y Mamani Santiago Alfredo s/Resicion de Contrato" Expte. N° 39.001/99 Cita y Emplaza a herederos del causante Sr. Amado Buid para que dentro del plazo de 10 días, contados a partir de la última publicación, comparezcan, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, 17 de Marzo de 2.010. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/04 al 04/05/2010

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 15028

F. N° 0001-23550

#### Canal 30 Aire en Salta S.R.L.

1. Socios: Sergio Guillermo Chiericotti, argentino, de 53 años de edad; de estado civil casado en primeras nupcias con María Eugenia Pereyra Rosas, D.N.I. N° 13.844.615, D.N.I. N° 12.712.911, C.U.I.T. N° 20-12712911-9; de profesión: abogado; domiciliado en calle Mansilla N° 450 de la localidad de Villa San Lorenzo, departamento Capital, provincia de Salta; Agustín Prudencio Mamani, argentino, de 57 años de edad; de estado civil: casado en primeras nupcias con Mirta Adelma Sly, D.N.I. N° 10.166.345; D.N.I. N° 10.192.929; C.U.I.T. N° 23-10192929-9; de profesión: comerciante; domiciliado en calle Maipú N° 1078 de la ciudad de Salta, departamento Capital, provincia de Salta y Néstor Arnaldo Gauna, argentino, de 51 años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con Mónica Adriana González, D.N.I. N° 14.708.761; D.N.I. N° 12.553.779, C.U.I.T. N° 20-12553779-1 de profesión: comerciante, domiciliado en calle Caseros N° 835 de la ciudad de Salta, departamento Capital, provincia de Salta.

2. Fecha de instrumento de constitución: 22 de febrero de 2010

3. Denominación: Canal 30 Aire en Salta S.R.L.

4. Domicilio Social: Jurisdicción de Salta, actual: Maipú N° 948, ciudad de Salta, departamento capital, provincia de Salta. Domicilio de la sede social: Maipú

N° 948, ciudad de Salta, departamento capital, provincia de Salta.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) La prestación y explotación de servicios de comunicación de masas, oral, audiovisual, textual, e hipertextual ya sean terrestres y satelitales, utilizando todos los soportes tecnológicos incluido Internet la leyes argentinas y las disposiciones de tratados internacionales homologados y en reciprocidad por el gobierno argentino, pudiendo para lograr dicho objetivo comprar, alquilar, arrendar, dar en préstamo, recibir donaciones y realizarlas, tomar créditos en la Argentina y en el extranjero, importar, exportar, transportar por medios físicos, radioeléctricos y digitales señales de radio, televisión para comunicación de voz y datos, editar periódicos, libros o cualquier tipo de publicación, distribuirlos en todo el territorio nacional o el extranjero cualquier otra actividad que revisten interés social, infocomunicacional, de entretenimiento, cultural educativo y deportivo. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar los actos relacionados con su objeto social y dentro de los límites de las leyes y regulaciones vigentes.

6. Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años.

7. Capital Social: Ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00), dividido en un mil quinientas (1.500) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente for-

ma: Quinientas (500) cuotas son suscriptas por el socio Sergio Guillermo Chiericotti, quinientas (500) cuotas son suscriptas por el socio Agustín Prudencio Mamani y quinientas (500) cuotas son suscriptas por el socio Néstor Arnaldo Gauna. La integración se realiza en un veinticinco por ciento (25,00%) en efectivo y el saldo en un plazo de dos años de suscripción del contrato.

8. Administración y representación: La administración, uso de la firma social y representación legal, será ejercida por un Gerente, quien podrá ser o no socio, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelecto por igual plazo. No se designa Gerente Suplente, quedando a decisión de la reunión de socios su designación en caso de vacancia. Depósito de garantía por el desempeño de la gestión pesos: cinco mil (\$ 5.000,00). Socio Gerente designado y cargo aceptado: Sergio Guillermo Chiericotti, D.N.I. N° 12.712.911, CUIT N° 20-12712911-9. Domicilio Especial constituido: calle Maipú N° 948, de la ciudad de Salta, departamento Capital, provincia de Salta.

9. Cierre de Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 09/04/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 130,00

e) 04/05/2010

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 15038

F. N° 0001-23568

**Imágenes Médicas S.A.**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Imágenes Médicas S.A. para la realización de la Asamblea General Ordinaria anual el día Jueves 20 de Mayo de 2010 a horas veinte (hs. 20:00). En el supuesto de que fracase la primera, la segunda convocatoria para el mismo día a horas veintiuna (hs. 21:00), en la sede social sita en Mariano Boedo N° 62 para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.- Consideración del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009.
- 4.- Designación de la nueva composición del Directorio, según el Art. 13 cap. III del Estatuto.

**Dr. Eduardo Nallim**  
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 10/05/2010

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 15014

F. N° 0001-23527

**Asociación Salteña de Anestesia,  
Analgesia y Reanimación**

#### ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Anestesia, Analgesia y Reanimación (A.S.A.A.R.), en cumplimiento de las prescripciones legales y estatutarias – Art. 27 incs. a) y Art. 36 inc. a), convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 28 de Mayo de 2.010, a las 19,30 hs., en su Sede Social, sito en calle Manuela G. de Todd N° 528, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) asociados para refrendar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización por los períodos: 02-03-07 al 01-03-08; 02-03-08 al 01-03-09.

3.- Fijación del monto de las Cuotas de Inscripción y Mensual.

4.- Propuesta de designación de Socios Honorarios.

5.- Elección de Autoridades.

Obs.: El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los miembros Titulares, Activos y Vitalicios, que estén al día con la Cuota Social. Transcurrida

1 hora las Asambleas sesionarán con los miembros presentes cuyas decisiones tendrán plena validez.

**Dr. Fernando Gustavo Zamora**  
Presidente

**Dr. Nelso Mario Muchut**  
Secretario

Imp. \$ 60,00 e) 03 y 04/05/2010

O.P. N° 15013 F. N° 0001-23527

**Asociación Salteña de Anestesia,  
Analgesia y Reanimación**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Anestesia, Analgesia y Reanimación (A.S.A.A.R.), en cumplimiento de las prescripciones legales y estatutarias – Art. 27 incs. a) y Art. 36 inc. a), convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 28 de Mayo de 2.010, a las 22,00 hs., en su Sede Social, sito en calle Manuela G. de Todd N° 528, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**1.- Modificación de Estatuto Social.**

Obs.: El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los miembros Titulares, Activos y Vitalicios, que estén al día con la Cuota Social. Transcurrida 1 hora las Asambleas sesionarán con los miembros presentes cuyas decisiones tendrán plena validez.

**Dr. Fernando Gustavo Zamora**  
Presidente

**Dr. Nelso Mario Muchut**  
Secretario

Imp. \$ 60,00 e) 03 y 04/05/2010

O.P. N° 14998 F. N° 0001-23495

**Caja de Seguridad Social para Odontólogos  
y Bioquímicos de Salta**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

El Directorio, en cumplimiento del Art. 16° de la Ley Provincial N° 6757, convoca a los afiliados (Bioquímicos y Odontólogos, con domicilio y ejercicio profesional en la provincia de Salta) a la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo en la sede de la Caja de Seguri-

dad Social para Odontólogos y Bioquímicos, sito en calle Alvarado 1321 de la ciudad de Salta, para el día Lunes 31 de Mayo de 2010 a f.s. 20,30 a efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea Ordinaria N° 15 del 18/05/2009.

2.- Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta.

3.- Consideración de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 15 finalizado el 31/12/2009.

4.- Consideración de la Memoria Anual del Directorio. Hechos posteriores. Proceder ex empleado y actuación del Directorio.

5.- Informe Anual de la Sindicatura.

6.- Presupuesto de Gastos, Recursos y Plan de Inversiones para el Sistema Previsional por el año 2010.

7.- Fijación del valor de la Unidad Previsional y pautas para su ajuste.

8.- Elección de integrantes de la Junta Electoral para las elecciones Año 2011: 4 (cuatro) miembros titulares y 2 (dos) miembros suplentes; la mitad representará a los Bioquímicos y la otra mitad a los Odontólogos.

**Notas:**

1) La Asamblea sesionará a la hora y día citada con la presencia de la mitad más uno de los afiliados habilitados. Si no se alcanza dicho quórum se considerará legalmente constituida una hora después con el número de afiliados presentes.

2) Podrán intervenir en la Asamblea los afiliados al 31/03/2010 y que tengan abonados los aportes previsionales hasta el mes de Diciembre/2009.

**Dra. Raquel Franco**  
Secretaria

**Dra. Hilda Schaefer**  
Presidente

Imp. \$ 72,00

e) 03 y 04/05/2010

**ASAMBLEAS**

O.P. Nº 15041

F. Nº 0001-23572

**Cooperativa de Trabajo "Juan Carlos Dávalos"  
Ltda. – General Güemes – Salta**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo "Juan Carlos Dávalos" Ltda., Matrícula Nº 32762 convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el día 22 de Mayo a las 22 Hs. en el domicilio Bº 135 Viviendas – Mza 5 – Casa 18 – Ciudad de General Güemes – Salta para tratar lo siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de dos asociados para firmar el Acta.

2.- Consideración de Memoria, Balance General y Cuadros Anexos, Proyecto de Distribución de Excedentes, Informe del Auditor e Informe del Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2009.

3.- Elección de Secretario y Tesorero del Consejo de Administración por cumplimiento de mandato.

Nota: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados.

**Milagro Antonio Soto**  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 04/05/2010

O.P. Nº 15037

F. Nº 0001-23566

**Asociación de Bomberos Voluntarios Hernando  
de Lerma – Rosario de Lerma – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación de Bomberos Voluntarios "Hernando de Lerma", de la Ciudad de Rosario de Lerma, convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día: 29 de Mayo del año 2010, a Hs. 20,00 en nuestra sede ubicada en Casa de la Cultura, Sitio en calle Bernardo de Irigoyen esq. 9 de Julio, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Elección de dos Socios para firmar el Acta.

3.- Aprobación de la Memoria, Informe de Organismo de Fiscalización, Balance del Ejercicio cerrado al 31/12/09.

4.- Padrón de Asociados.

5.- Informe de ingreso de Bienes en el periodo: 01/01/09 al 31/12/09.

Transcurrida una hora de la fijada se aplicará el Art. Nº 30 del Estatuto Social.

**Carlos C. Castillo**  
Tesorero  
**Serafin Corregidor**  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 04/05/2010

O.P. Nº 15029

F. Nº 0001-23551

**Centro de Jubilados y Pensionados Provinciales  
y Nacionales de Cerrillos – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales la comisión directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Provinciales y Nacionales de Cerrillos, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de mayo de 2010 a hs 17:00 en su sede ubicada en calle Libertad esquina Uruguay de la ciudad de Cerrillos, Dpto Cerrillos de la provincia de Salta a los efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ingresos y Egresos e Informe del Organismo de Fiscalización por los ejercicios cerrados 31/08/09.

El Quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente una hora después con los socios presentes.

**Lucy D. Romero**  
Secretaria  
**Alberto Lescano**  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 04/05/2010

O.P. N° 15015

F. N° 0001-23528

**Salta Polo Club****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a Asamblea General Ordinaria a los socios activos del Salta Polo Club que cuentan con no menos de cuatro años de antigüedad al 31-12-2009 y no tengan deudas pendientes con el Club y sus dependencias (Subcomisiones, Hípica, Golf y Polo), (Art. 4001.a)5) para el día 17 de mayo de 2010 a las 19.30 horas, y en su caso, segunda convocatoria el mismo día a las 20:00 horas (Art. 4001 a.3) a celebrarse en su sede social sita en la calle Bolivia 2800 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Elección de autoridades de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización.

Las listas de los candidatos deberán ser presentadas a la Comisión Directiva para su oficialización con la firma de 20 (veinte) socios, hasta 10 (diez) días antes de la Asamblea General Ordinaria (Art. 2006 c.).

Los socios que integren la lista de candidatos y los socios que avalen las mismas, deberán reunir los mismos requisitos que los solicitados para participar en la Asamblea General Ordinaria (Art. 4001.a)5)

2.- Consideración de la memoria, inventario, balance, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del organó de Fiscalización (Art 4001.a)1)a.). Estos documentos estarán a disposición de los socios en Secretaría a 10 (diez) días antes de la Asamblea (Art. 4001.a)2.)

3.- Designación de dos socios para suscribir el Acta junto al Presidente y Secretario.

Publíquese dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, notifíquese a los socios mediante circular que se exhibirá en Secretaría (4001.a)4) y exhibase a partir del 30-04-2010 en Secretaría el padrón de socios con derecho a participar de la Asamblea (2006.b.).

**Gral. Br. Claudio Sergio Montero**

Presidente

**Dr. Juan Martín Medrano**

Secretario

Imp. \$ 76,00

e) 03 y 04/05/2010

**RECAUDACION**

O.P. N° 15049

Saldo anterior Boletín	\$ 214.159,98
Recaudación Boletín del día 03/05/10	<u>\$ 2.281,80</u>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 216.441,78</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)**